



**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN  
NUEVO CLUB DE GOLF MOTRIL-PLAYA GRANADA**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 a) y 20 de los Estatutos del Club, se convoca a los Socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** que se celebrará en los salones del Hotel Impressive Playa Granada, calle Rector Pascual Rivas Carrera nº 1, 18613 Playa Granada, el día **25 de julio de 2021, a las 08:00 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y día, a las 08:30 horas en segunda convocatoria.**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º Nombramiento de un nuevo miembro de la Junta Directiva con motivo del fallecimiento de D. Ángel Gijón.*
- 2º Aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, liquidación del ejercicio, propuesta de aplicación de resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.*
- 3º Aprobación, en su caso, de cuota anual.*
- 4º Información a los socios sobre la solicitud presentada a Patrimonio del Estado.*
- 5º Aprobación, en su caso, de la renovación del contrato vigente con Salinas, Llorca & Martín Técnicos Asociados.*
- 6º Otorgamiento de facultades y documentación de acuerdos.*
- 7º Ruegos y preguntas.*
- 8º Aprobación del Acta.*

**Derecho de Asistencia**

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 de los Estatutos del Club, los Socios podrán asistir a la Asamblea General, participando y ejerciendo su voto en la forma contemplada en dicho artículo.

A efectos de un adecuado registro de asistencia, los Socios presentarán la correspondiente tarjeta de asistencia que se acompaña a esta convocatoria.

A efectos de verificar la identidad de los Socios o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Asamblea General, se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial aceptado a estos efectos.

**Delegación y Representación**

Todo Socio con derecho a asistencia, participación y con derecho a voto, podrá conferir su representación en la Asamblea General a otro Socio con el mismo derecho de asistencia, participación y de voto, entendiéndose conferida la representación al Presidente de la Junta Directiva, y en ausencia de éste al Secretario de la Junta, cuando el documento de la representación se reciba en el Club o se presente en el momento de celebración de la Asamblea General con el nombre del representante en blanco.

En los documentos en que consten las representaciones se reflejarán de forma expresa las instrucciones de voto (voto a favor, voto en contra o abstención), entendiéndose que de no ser indicado de esta forma, el representado imparte instrucciones precisas de votar a favor de las propuestas formuladas por la Junta Directiva.

El Socio deberá notificar a la Asamblea General tanto la designación de representante, como en su caso, la revocación de la misma.

La asistencia personal a la Asamblea General del Socio que hubiera designado a un representante, determinará la revocación del nombramiento del representante designado.

### **Derecho de Información**

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Asamblea General que por la misma se convoca, el Club publica en su tablón de anuncios y página web (<http://www.clubdegolfmotril.com>) de forma ininterrumpida, salvo fuerza mayor o imposibilidad técnica ajena a su voluntad, entre otras, la información y documentación que a continuación se detalla:

1. Anuncio de convocatoria de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.
2. Documentación del ejercicio 2020; balance, cuenta de pérdidas y ganancias, liquidación del ejercicio y propuesta de aplicación de resultado.
3. Reseña sobre la cuota anual referida en el punto 3º del orden del día.
4. Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto.

Aun cuando no está previsto de forma expresa en los Estatutos del Club, sin perjuicio de lo anterior, en beneficio y para comodidad de los Socios se acompañará junto con la convocatoria la documentación antes relacionada.

### **Aprobación del Acta**

De conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 de los Estatutos del Club, una vez debatidos y resueltos los asuntos del Orden del Día se procederá a la designación de socios asambleístas para la aprobación y firma del acta junto con el Presidente y Secretario.

Motril, 23 de junio de 2021

D. Rafael Yanguas Montero  
Presidente de la Junta Directiva

MÁS INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA EN LA PÁGINA WEB

<http://www.clubdegolfmotril.com/>